

Hacienda rechaza eliminar ya a los autónomos la facturación con IVA y lo retrasará a 2025

Eva Díaz MADRID.

La Agencia Tributaria rechaza eliminar ya la obligación a los autónomos de emitir las facturas con IVA y lo retrasa a lo máximo que permite la Unión Europea, enero de 2025.

La Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) ha pedido a Ha-

cienda, en el marco de la cuarta sesión del Foro de federaciones y asociaciones de autónomos, que agilice la implementación del IVA franquiciado (es decir, no incluir el impuesto en las facturas) en toda su extensión, pero la Administración se ha negado. De momento, solo permitirá facturar sin IVA en las operaciones internacionales, pero

no se va a poder incluir, por ahora, en las nacionales. “Nos parece totalmente incorrecto”, señala Celia Ferrero, vicepresidenta de ATA, que indica que esta posibilidad ya existe en todos los países de la UE.

Autónomos y administración negocian en la actualidad la reforma fiscal para cumplir con la Directiva europea del IVA que permite a

los autónomos con ingresos inferiores a los 85.000 euros al año que puedan elegir entre el régimen general del IVA (el actual) o acogerse al régimen especial de franquicia, lo que implicaría que ni tienen que incluir este impuesto en las facturas que emitan ni declararlo.

También se está negociando la posibilidad de incrementar la de-

ducción en el IRPF por gastos no justificables, que en la actualidad se sitúa en el 7%, aunque para los autónomos societarios (aquellos con empresa) está en el 3%, así como la opción de incrementar los gastos que pueden deducirse, como los de comida o locomoción.

Por otro lado, la Administración ha indicado que suavizará las sanciones por errores en la declaración, si han sido pequeños o puntuales, tras analizar la trayectoria del autónomo o la empresa. De la misma forma, se van a poder modificar las facturas sin tener que hacer una complementaria y sin sanción.